

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
REPARACION DIRECTA 2014-00189	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	ADONIS LEONOR MEJIA VARGAS	CORPOCESAR-MPNIO. LA JAGUA DE IBIRICO	<p>TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS, ASÍ:</p> <p>CORPOCESAR: FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA-FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA-FALTA DE CAUSALIDAD ADECUADA Y LA GENERICA (VER FOLIOS 143 AL 145).</p> <p>MPIO.LA JAGUA DE IBIRICO: CADUCIDAD-FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA Y POR PASIVA- EXISTENCIA DE CAUSA EXTRAÑA COMO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD:HECHO EXCLUSIVO Y DETERMINANTE DE UN TERCERO- AUSENCIA DE ELEMENTOS QUE ESTRUCTUREN RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA GENERICA (FOLIOS 165 AL 170)</p>	13 DE ABRIL 2015 (1ª instancia)	15 DE ABRIL 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria